

# POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

# E1 La Se gestionó Recursos para contratar personal para el área de Participación Social en Salud





# E1Lb Plan de formación al personal sobre la Política de Participación Social en Salud y la Reforma a la salud

**POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD**

**¿Que es la política de Participación Social en Salud?**  
 La resolución 2005 del 2007, establece que es la posibilidad material de producir bienestar y la realización del derecho a la salud; Esto significa que la salud es un bien público. Es un proceso de interacción activa, responsable, coherente y propiética, que realiza al individuo de manera particular o colectiva en la toma de decisiones que afectan su vida y/o la de la comunidad.

El Ministerio de Salud, propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud, en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2004 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2005 de 2017.

**Conceptos**

- Derecho a la Salud.** Es la posibilidad de disfrutar de un nivel de salud y bienestar de buena, serena y satisfactoria calidad, para tener una vida digna.
- Derecho a la Vida.** Derecho a vivir en condiciones de libertad y dignidad, libre de cualquier forma de violencia, que afecte su vida física, psicológica, etc.
- Derecho a la Atención Sanitaria.** Derecho y garantía de un sistema sanitario de calidad, accesible y gratuito, por razón de riesgo, etc.
- Derecho al bienestar.** Consiste en vivir en un ambiente de bienestar, de bienestar individual y colectivo, físico, mental, espiritual, ético, cultural y social.
- Derecho a la participación.** El derecho del individuo o grupo de individuos, al presentar un problema de salud, a ser escuchado y considerado.

**Las 5 estrategias que fortalecen el derecho a la participación social y su garantía**

- 1 Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- 2 Fortalecer capacidades de la ciudadanía en el derecho a la participación social y la salud para intervenir, decidir y demandar en su planeación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- 3 Promover la PDS (Participación social en salud) ampliando la oferta de la salud y el conocimiento, promoviendo la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos, fortaleciendo temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- 4 Promover el cumplimiento de los planes de beneficios del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- 5 Promover el espíritu pleno de la participación, apropiación de recursos, acciones y herramientas que permitan vincularse a la gestión de sector salud.

**¿Que se requiere para implementar las estrategias?**

- Estrategia 1 Recursos, talento humano, programas en salud comunitaria, educación, capacitación, investigación.
- Estrategia 2 Incentivos, convocatorias, asistencia de los usuarios, TICs, capacitación (módulos) comunicación y eventos.
- Estrategia 3 Espacios físicos de participación de PS, redes, empoderamiento, salud pública, capacitación, y pedagogía, contenidos y mensajes, cultura de salud.
- Estrategia 4 Promover el control social, reconocimientos, campañas, acciones y eventos.
- Estrategia 5 Mecanismos, dispositivos y espacios afectivos de participación social, capacitación, divulgación de contenidos e interacción de usuarios.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

← reforma a la salud

Gerente 5:49 p. m.  
🙏👍 5

Por favr compartir con los equipos 6:07 p. m.

Hmcr Mario Gonzalez Reenviado

Boletín 20 de enero de 2024  
 Apreciados colegas, trabajadoras y trabajadores, médicos, integrantes de la comunidad académica y científica, de las organizaciones sociales, indígenas, campesinas y de pacientes.

Les extendo un cordial y fraternal saludo, con el objetivo de lograr la mayor claridad sobre el articulo aprobado por la Cámara de Representantes respecto a la reforma que transforma el sistema de salud, para ello, hemos diseñado con la colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil y académicas, un circuito de pensamiento que

**CARTA DE INVITACION DE CAROLINA CORCHO AL CIRC...**  
 1 página • 183 kB • PDF 6:32 p. m.

Hmcr Mario Gonzalez Reenviado

**Dialoguemos sobre el futuro de la salud ¡La reforma es de todos!**

**Invitación Dialoguemos Futuro Salud\_20240119\_022426\_00...**  
 6 páginas • 623 kB • PDF 6:32 p. m.

Mensaje

# E1Le Se solicita mediante correo al ente territorial capacitación a la Asociación de Usuarios temas referentes a planeación presupuestal y control social

30/6/23, 07:23

Correo: Atención al Usuario - Hospital Mario Correa Rengifo - Outlook

## RV: SOLICITUD CAPACITACIÓN

Atención al Usuario - Hospital Mario Correa Rengifo <siau@hospitalmariocorrea.gov.co>

Vie 30/06/2023 7:23

Para: Gerencia Hospital Mario Correa Rengifo <Gerencia@hospitalmariocorrea.gov.co>; SubGerente Administrativo - Hospital Mario Correa Rengifo <subgerente@hospitalmariocorrea.gov.co>

Reenvió solicitud.

De: astrid romero <astridso2001@yahoo.com>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 7:20

Para: Social SSP Participación <partsocial@cali.gov.co>; Maria Isabel Castaño Bustamante <mariaisacastanobus@gmail.com>; Claudia Fernanda Pineda Jaime <claudia.pineda@cali.gov.co>; Atención al Usuario - Hospital Mario Correa Rengifo <siau@hospitalmariocorrea.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CAPACITACIÓN

Buenos días.

Comendidamente solicito a usted un espacio de capacitación a la Asociación de Usuarios,

HOSPITAL DEPARTAMENTAL

**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

DAUP (SAU)-14-11-01-016-2023

Santiago de Cali, 31 de julio de 2023

Señores:  
INTEGRANTES ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
HOPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. CALI

Asunto: Desarrollo Módulo de Control Social

Cordial saludo.

Con el fin de promover e impulsar el Control social, adquirir conocimiento y las bases para ejercer, la Secretaría de Salud Distrital diseñó el Módulo de Control Social dirigido a las Asociaciones de Usuarios, para ello estableció realizar un módulo de cuatro sesiones en dos jornadas.

Estas capacitaciones se realizarán de manera virtual a través de la plataforma GOOGLE MEET en dos fechas: 19 y 25 de agosto de 2023, en el horario de 9:00 am con una duración de dos horas aproximadamente. Al final se entregarán certificados a los participantes.

Por lo anterior se solicita el favor confirmar la asistencia hasta el 1 de agosto de 2023.

Gracias por la atención.

Atentamente,  
  
ASTRID SOFIA ROMERO AGREDO  
Jefe de Oficina de Atención al Usuario y Participación Social

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

**Certifica a:**

**LUZ NORA MALES GAMBOA**  
C.C. 31974861

Participó en el módulo de Control Social.

Santiago de Cali, Septiembre de 2023

Lucy del Carmen Luna Miranda  
Secretaría de Salud de Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali



E1Lh Convocar a la asociación de mujeres y comunidad adulto mayor a participar en los encuentros comunitarios para capacitarlos en temas de PPSS con discapacidad en compañía del Ente de Control Distrital



HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO